

**CONTRATOS PREDOCTORALES DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN EN SALUD  
PFIS \_ 2024**

**DATOS CONVOCATORIA**

<b>Título</b>	CONTRATOS PREDOCTORALES DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN EN SALUD (PFIS)
<b>Objetivo</b>	La financiación de contratos destinados a la formación inicial de personal investigador en ciencias y tecnologías de la salud, mediante la realización de una tesis doctoral en el contexto del SNS, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Se pretende: - Promover el inicio de la carrera profesional mediante la incorporación de personal investigador joven al SECTI. - Incentivar la participación del personal investigador que desempeña actividades asistenciales en el SNS. - Favorecer la investigación orientada al paciente y a la población a través de actividades de transferencia, enmarcadas dentro de un proyecto específico y novedoso.
<b>Entidad convocante</b>	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III
<b>Web</b>	La información completa se puede consultar a través de la página web del ISCIII: <a href="#">Convocatoria</a> <a href="#">Acceso a información sobre las solicitudes de ayudas</a> <a href="#">Impresos normalizados</a>
<b>Plazo</b>	<b>Fin plazo SGI-OTRI: 13 DE MARZO DE 2024</b> <b>Plazo Entidad Financiadora: Del 22 de febrero al 20 de marzo de 2024 a las 15:00h.</b>

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES**

<b>Tipo ayuda</b>	CONTRATO PREDOCTORAL (PFIS). Para esta modalidad de ayuda se establece un número máximo de 3 solicitudes (por universidad) y una concesión por centro de realización (Facultad, Instituto Universitario, etc.).
<b>Duración</b>	Duración máxima: 4 años. De conformidad con el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, el contrato podrá incluir un periodo adicional de hasta 12 meses con el objeto de la orientación postdoctoral, iniciado con posterioridad a la obtención del título de doctor.
<b>Dotación</b>	20.600 euros para cada una de las dos primeras anualidades, 21.800 euros para la tercera anualidad y 26.900 euros para la cuarta anualidad, en concepto de retribución bruta salarial. En aquellos contratos cuyos jefes de grupo pertenezcan a la categoría “Grupos dirigidos por investigadores nacidos en 1978 o fecha posterior”, la dotación económica será de 27.398 euros para cada una de las dos primeras anualidades, 28.994 euros para la tercera anualidad y 35.777 euros para la cuarta anualidad, incluidas las cuotas empresariales a la Seguridad Social.
<b>Requisitos</b>	Podrán ser entidades beneficiarias los centros (del artículo 3.1.i)) en los que desarrollen su actividad las personas investigadoras que obtuvieron financiación como investigadores principales de proyectos individuales o coordinadores de proyectos coordinados o multicéntricos en la convocatoria 2023 de la AES dentro de la modalidad de Proyectos de I+D+i en salud, así como de Proyectos de colaboración internacional. En caso de proyectos con 2 IP, sólo uno de ellos podrá presentar una persona candidata para el proyecto. Dichos investigadores únicamente podrán concurrir a esta convocatoria como jefes de grupo y deberán tener vinculación mediante relación funcionarial, estatutaria o laboral con el centro solicitante o de realización y desempeñar su actividad en dicho centro.

	<p>Cada jefe de grupo podrá presentar como máximo una persona candidata para la realización de su tesis doctoral. Sólo una persona candidata por grupo.</p> <p><u>REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS A LOS CONTRATOS PREDOCTORALES:</u> Deberán estar admitidas o preadmitidas en un programa de doctorado, acreditado oficialmente, para el curso académico 2024-2025 en una universidad española, lo que se podrá acreditar con posterioridad a la solicitud y hasta la fecha de finalización del periodo de alegaciones</p>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	<p><u>PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:</u> Las solicitudes se presentarán mediante sistemas de firma electrónica y <b>únicamente requerirán la firma del representante legal de la entidad solicitante</b>. Para obtener esta firma, los candidatos deberán enviar por correo electrónico a <a href="mailto:otri@umh.es">otri@umh.es</a>, en el plazo arriba indicado, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Solicitud definitiva y Memoria, ambos con las firmas originales del candidato y del jefe de grupo</li> <li>➤ Modelo de declaración responsable indicado en art. 29.1.c), con la firma original del candidato <i>(firmas con certificado digital preferentemente)</i></li> </ul> <p>Junto con el formulario normalizado de "solicitud", los documentos "Currículum vitae Abreviado - CVA" del jefe de grupo y de la persona candidata y "Memoria de la propuesta" forman parte integrante de la solicitud, por lo que la no presentación de los mismos en el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y, por tanto, conllevará la exclusión de la solicitud durante la fase de admisión.</p>
<b>Gestor SGI-OTRI</b>	Ana Rodríguez ( <a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a> ; ext. 8723)